



Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y Modifica Otros Cuerpos Legales.

Boletín N°10.368-04

I. Antecedentes.

Mediante la presente indicación N° 26 - 364 se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley que crea la Dirección de Educación Pública y los 67 Servicio Locales, precisando las funciones y atribuciones de estas entidades conforme el análisis realizado en el Congreso Nacional.

Además, cabe destacar:

- Se establece que mediante un Decreto Supremo del Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación se establecerá la Estrategia Nacional de Educación Pública, que tendrá por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los establecimientos educacionales dependientes de los servicios locales. Dicha Estrategia tendrá una duración de diez años.
- En el marco de la transferencia de recursos del Ministerio de Educación para contribuir a la reducción del desequilibrio financiero municipal educacional y/o las deudas municipales originadas por la prestación del servicio educacional, dicha Secretaría de Estado deberá requerir a la realización de auditorías en aquellos casos en que en la municipalidad o corporación se hubieren verificado el nombramiento de un administrador Provisional o la aplicación de infracciones graves, en los casos que se indican.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones contenidas en la presente indicación al Proyecto de Ley no representan mayor gasto Fiscal, por lo tanto, se mantienen las cifras del Informe Financiero N° 20, del 1 de marzo de 2016, a saber:

Millones \$ año 2016		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Régimen
Dirección de Educación Pública		6.564	4.123	4.473	5.397	6.076	7.272	7.213	7.213
1.	Instalación; mobiliario, equipos y conexión	3.174	35	17	45	35	59	0	0
2.	Gastos de Funcionamiento (Personal y Operación)	3.390	4.088	4.455	5.352	6.041	7.213	7.213	7.213
Servicios Locales		5.612	26.024	60.697	109.248	149.903	183.013	201.691	201.730
3.	Instalación; mobiliario, equipos y conexión	1.935	2.926	5.937	4.875	4.253	3.254	0	0
4.	Gastos de Funcionamiento (Personal y Operación)	3.677	23.098	54.760	104.374	144.235	177.636	199.096	199.096
5.	Agencia de la Calidad de la Educación, Evaluación Integral de los SL.s	0	0	0	0	1.415	2.123	2.595	2.634
I)	Total gasto DEP y SLs	12.176	30.147	65.170	114.645	155.979	190.285	208.904	208.943

Otros Gastos asociados:

6.	Extinción de los reintegros, por anticipos de subvenciones.	0	1.127	2.740	5.958	8.356	10.200	11.637	0
7.	Indemnización al personal de administración de educ. municipal, que no se traspasará a los SL.s	0	2.018	2.171	6.961	5.462	4.236	3.408	0
II)	Total Otros Gastos asociados	0	3.145	4.910	12.919	13.818	14.436	15.044	0
I) + II)	Total	12.176	33.291	70.080	127.564	169.797	204.722	223.948	208.943



SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:


 SUB
 DIRECTOR
 Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


 SUBDIRECTOR
 RACIONALIZACIÓN
 Y FUNCIÓN PÚBLICA
 Ministerio de Hacienda